

CIRCULAR Nº 1807/87/MEV

RC. 2/4/87

Montevideo, 16 de enero de 1987

Señor Director o Jefe de

Presente

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 14 de enero de 1987, dispuso dar a conocer el contenido del Acta Nº 99 Resolución Nº 77 del Consejo Directivo Central, relacionada con el currículo del Ciclo Básico Unico, 1º y 2º año.-

Saluda a usted atentamente.

vº *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
PROF. GILBERTO O. VICO

SECRETARIO GENERAL.-



A. ñ. N° 739293

ANTECEDE							
Serie	N°						

Montevideo, 29 de diciembre de 1986.-

El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, en sesión del día de la fecha, adoptó la siguiente resolución:

VISTO: El informe y la propuesta del Plan de Estudios del Ciclo Básico Unico, elevado por la Comisión Especial de Currículo - creada por resolución de este Consejo el 28 de julio ppdo.:

RESULTANDO: I) Que la mencionada Comisión estuvo integrada por Inspectores, Directores y Asesores Docentes del Consejo Directivo Central, de los Consejos Desconcentrados de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, y del nivel de Formación Docente;

II) Que dicha Comisión con la autorización de los respectivos Consejos realizó una consulta al cuerpo docente responsable de la aplicación de la Reforma, con el objetivo de evaluar lo realizado y recoger la opinión del cuerpo técnico como aporte para diseñar globalmente el currículo de este nivel de estudios. La consulta de referencia abarcó la totalidad de los Inspectores, Directores y Profesores de 1er. año del Ciclo Básico, tanto en Educación Secundaria como en Educación Técnico Profesional;

III) Que el Consejo de Educación Secundaria por RC. 200, Acta B de 17 de diciembre de 1986 resolvió aprobar el informe de la Comisión de Currículo y elevar al Consejo Directivo -

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA Consejo Directivo Central

ACTA N° 99 RESOLUCION N° 7

199/86(120)

dac.a.b.

SICUE	Nº							
Serie								

Central la propuesta Curricular del Ciclo Básico Unico, que avala para su resolución;

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión realizó un profundo análisis de los fines y objetivos de la Reforma, al cabo del cual sus miembros expresaron que compartían "en su totalidad la importancia y validez" de los mismos y elaboró el documento Fines y Objetivos del Ciclo Básico Unico que es una síntesis y a la vez una sistematización del documento aprobado por el Consejo Directivo Central el 8 de enero de 1986;

II) Que dicho documento, aprobado luego por los distintos organismos del ente, y los resultados primarios de la consulta al cuerpo docente en todos y cada una de las ramas y establecimientos, avalan los fines y objetivos de la Reforma;

III) Que se comparten los fundamentos que llevaron a la Comisión a proponer ajustes en el Plan de 1er. año y especialmente a incorporar como asignaturas obligatorias a: Dibujo, Música, Introducción a las Ciencias Físicas e Iniciación a la Tecnología;

IV) Se comparte la programación diseñada para las Actividades Planificadas Operativas con el fin de cumplir dos objetivos básicos de este nivel de estudios: a) De orientación, permitiendo al estudiante realizar el proceso hacia una elección vocacional madura; b) De apoyo al estudiante que no continuará estudios, favoreciendo su incorporación en forma satisfactoria al -



A. n. N° 739292

ANTECEDE							
Serie							

ADMINISTRACION NACIONAL
DE
EDUCACION PUBLICA
Consejo Directivo Central

mercado de trabajo;

V) Que las recomendaciones que figuran a fs 91 y 91 vta. son de gran importancia para lograr una organización curricular por áreas y superar la compartimentación entre las asignaturas que se ha observado hasta el presente;

VI) Que la carga horaria asignada en segundo año a las Actividades Planificadas Optativas resulta insuficiente para cumplir con los cometidos de orientación vocacional del estudiante, de lo que resulta una reducción inconveniente de la apertura del currículo;

ATENCIÓN: a lo establecido por el art. 13 inciso 2º de la Ley N° 15.739 de 20 de marzo de 1985;

RESUELVE:

I) Apruébase el informe elevado por la Comisión de Currículo del Ciclo Básico Único, al que deberá ajustarse en general y especialmente en lo que refiere el "Considerando V", el Consejo de Educación Secundaria para elaborar los programas de este nivel de estudios;

II) Apruébase en general la propuesta de plan de Estudios elevado por la Comisión de Currículo y avalada por el Consejo de Educación Secundaria, con la sola modificación en 2º año de la carga horaria de Introducción a las Ciencias Físicas que tendrá 2 horas semanales y la correspondiente a las Actividades Planificadas Optativas que presentará dos opciones de dos horas cada

SICUE	Nº							
Serie								

una de la siguiente manera:

AREA: INSTRUMENTAL

<u>ASIGNATURA</u>	1º	2º	3º
Idioma Español	4	4	4
Francés	3	3	3
Matemática	4	4	4

AREA: CIENCIAS EXPERIMENTALES Y TECNOLOGIA

<u>ASIGNATURA</u>	1º	2º	3º
Ciencias Naturales	3	2	2
Introducción a las Ciencias Físicas	2	2	
Química			3
Física			3
Iniciación a la Tecnología	3	3	

AREA: CIENCIAS SOCIALES

<u>ASIGNATURA</u>	1º	2º	3º
Historia	3	3	4
Geografía	3	2	2
Educación Social y Cívica			3

AREA: EXPRESION

	1º	2º	3º
Dibujo	2	2	
Música	1	1	
Educación Física	2	2	2
Actividades Planificadas Optativas	2	4	4/6

SUB TOTAL 32 32 30+6

	1°	2°	3°
CURSOS DE COMPENSACION (*)	2/4	2/4	2/4

(*) Hasta 2 áreas y hasta 4 horas.-

ACTIVIDADES PLANIFICADAS COTATIVAS.-

1er. año de <u>EXPLORACION</u>	A - Ciencias	1/4	R
	B - Humanidades	1/4	O
	C - Artística	1/4	T
	D - La técnica y el mundo del trabajo.	1/4	A
2do. año de <u>ORIENTACION</u> (2 opciones)	A - <u>Opciones:</u> Club de Ciencias, Taller de informática.		T
	B - <u>Opciones:</u> Taller de Formación Social y Cívica. Taller de Expresión oral y Escrita.		A
	C - <u>Opciones:</u> Música, Dibujo y Exp. Plástica, Manualidades Artesanales.		T
	D - <u>Opciones:</u> Taller de Iniciación a la Tecnología.		I
3er. año de <u>CONSOLIDACION</u> <u>O APOYO</u>	<u>Opción:</u> 1, 2 o 3		V
	<u>Opción:</u> INICIACION A LA TECNOLOGIA *		O
	<u>Opción:</u> COMPLEMENTARIA TERMINAL **		P
	Taller de Iniciación a la Tecnología *		C
	Agraria	*	I
	Electromecánica	*	O
	Construcción	*	N

SSCUE	Nº							
Serie								

OPCIÓN COMPLEMENTARIA TERMINAL (**) :

(**) Iniciación a la Informática

(**) - Elementos de economía y Administración.-

(**) - Taquimecanografía

(**) Contabilidad y práctica bancaria comercial

(**) - Un segundo idioma extranjero

Comuníquese a los Consejos desconcentrados, Inspección General docente, a la Comisión del Currículo del Ciclo Básico Único y al Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese.

Juan E. Pivel Devoto

Juan E. Pivel Devoto
Director Nacional de Educación Pública

JUAN A. GARITO ZIBOLI

Secretario General